

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titulares	Superficie de Afección				Comparecencia		
				Expropiación	Servidumbre de Paso	Servidumbre de Vuelo	Ocupación Temporal	Día	Hora	
78	0	32	31	Jimenez Morales Manuel	8	50	0	156	20/10/2009	11:25
79	0	32	448	Coca Vaño Fernando, Coca Vaño María Isabel, Azcoitia Otamendi Dulce María, Coca Vaño Carlos, Coca Vaño Concepción, Coca Vaño Francisco, Coca Vaño María Ángeles, Coca Vaño María Pilar, Coca Vaño María Teresa, De la Viezca Gómez-Martinho Elvira, Martínez Gaz	5	0	585	0	20/10/2009	10:20
80	0	32	449	Coca Vaño Fernando, Coca Vaño María Isabel, Azcoitia Otamendi Dulce María, Coca Vaño Carlos, Coca Vaño Concepción, Coca Vaño Francisco, Coca Vaño María Ángeles, Coca Vaño María Pilar, Coca Vaño María Teresa, De la Viezca Gómez-Martinho Elvira, Martínez Gaz	5	0	400	0	20/10/2009	10:20
83	0	19	96	Gomez López Luisa	2	200	0	525	20/10/2009	11:15
87	0	26	38	Ríos Arias Sebastian	2	256	0	801	20/10/2009	12:05
92	0	26	25	Garrido Arroquia María Dolores, Ruiz Garrido María Rosario, Ruiz Garrido María Rosario, Ruiz Garrido Rogelio, Ruiz Garrido Jesús	3	371	0	1.160	20/10/2009	12:00

Conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de afectados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía servirá como notificación a los posibles interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

El pago de las cantidades ofrecidas en concepto de depósitos previos e indemnizaciones por la rápida ocupación se podrá efectuar en este acto, sólo si no existe cuestión alguna sobre la titularidad del bien afectado y precisamente a quien o quienes resulten ser los dueños de la cosa o titulares del derecho objeto de expropiación, no admitiéndose representación sino por medio de poder notarial.

Atendiendo a lo establecido en la regla 6.ª del artículo 52 de la LEF, efectuado el depósito previo y abonada o consignada, en su caso, la previa indemnización por perjuicios, esta Delegación Provincial procederá a la inmediata ocupación de los bienes y derechos afectados, mediante la formalización de la correspondiente acta de ocupación, la cual será efectiva a partir del día siguiente del pago o consignación de los citados depósitos e indemnizaciones.

Jaén, 28 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

*ACUERDO de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio del procedimiento sancionador del expediente que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador con expediente núm. GR/2009/224/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 1 de junio de 2009, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1 de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: GR/2009/224/G.C./CAZ.

Denunciado: José Antonio Cortés Santiago.

DNI: 27497204Z.

Último domicilio conocido: C/ Rocío, núm. 27. 04009. Almería. Infracciones: Tipificada en el artículo 77.7, 77.9 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como grave.

Sanción: Multa de 4.000 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período entre 5 años.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio, mediante publicación en BOJA núm. 86, de 7 de mayo de 2009.

Recurso y plazo: Alegaciones a la Propuesta de Resolución ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 23 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución denegatoria a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de resolución denegatoria relativas a los expe-